080013110008-2021-00249\_00 DIVORCIO 00249-2021 AUTO FIJA FECHA-

SEÑORA JUEZ: Doy cuenta a Ud. del proceso de la referencia, informándole que el INML informó que las valoraciones se realizarían los días 18 y 20 de abril del presente año y aun no se han recibido los informes . Lo anterior para lo de su ordenación.-Barranquilla, 3 de junio de 2022.

## LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se RESUELVE:

- 1º) Señalar el día 12 de julio de 2.022 a partir de las 3 y 30 de la tarde a fin de realizar continuar la audiencia en su etapa correspondiente.
- 2º) Informar al Instituto Nacional De Medicina Legal con la finalidad que remitan el informe de los dictámenes realizados a las partes por lo menos con 10 días de antelación a ñla fecha señalada.

Se les hace saber que la misma se llevará a cabo de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2.020. Así mismo todos los intervinientes deberán exhibir su documento de identificación cuando se les pida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO JUEZA

Ndn.-

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro Juez Juzgado De Circuito Familia 008 Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bf1d9cdd60e90b5b3977c31601f6ff3a9305fe413826e39fd22edd0151d6bec**Documento generado en 03/06/2022 12:40:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica